DISCRIMINACION Y SITUACION DE LA MUJER CAMPESINA

MENDOZA FERREE TATIANA PATRICIA
PINO IRIARTE ANGELICA MARIA

Trabajo de grado presentado
como requisito para optar al
titulo de trabajador social.

Asesora: **ENELVA CARMONA**

CORPORACIÓN MAYOR DEL DESARROLLO SIMÓN BOLÍVAR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA

2001

INTRODUCCION

El presente ensayo esta centrado en determinar la situación que vive la mujer del campo en torno a su hogar, lugar de trabajo y el rol de ella frente a la sociedad en general.

Se eligió esta problemática debido a la falta de reflexión sobre su situación, lo cual afecta a su desarrollo personal e integral; considerando importante algunos factores como son: la violencia en todas sus manifestaciones y entorno a esto la violación de sus derechos como seres humanos.

Surgen entonces dentro del planteamiento del ensayo algunos objetivos como son:

- Dar a conocer los derechos que le son otorgados por el estado a la mujer (campesina)
- Diseñar y practicar estrategias que motiven a la mujer campesina a participar de manera activa en los diferentes programas desarrollados por el estado y por las ONG para mejorar su calidad de vida.

El ensayo se apoya en su cuerpo de teorías, en el cual expresa aspectos que inciden y afectan directamente a la mujer campesina, se destacan así algunos autores quienes aportan ideas relacionadas en el que hacer de la mujer campesina en su rol tradicional. Podemos destacar otros autores como: Teresa Azcárate, Eleonora Ceboratev, Virginia Gutiérrez de Pineda, que hace referencia a la cultura colombiana en sus múltiples manifestaciones.

Con estos lineamientos teóricos podremos conocer y desarrollar estrategias que mejoren la calidad de vida de la mujer campesina colombiana y encaminarla en lograr mejores oportunidades en lo que respecta a su desarrollo personal e individual.

DESARROLLO

Este trabajo tiene como objetivo, determinar la situación actual que vive la mujer campesina entorno a su lugar de trabajo, comunidad y bienestar en general.

También nos referimos a la relación de la mujer en su papel productivo y en su rol reproductivo en comparación al hombre.

Pretendemos con este trabajo invitar a la comunidad en general a reflexionar sobre la situación que se plantea, lo cual genera implicaciones en su propio desarrollo.

Consideramos importante nuestro trabajo ya que el incremento de la violación de los derechos de la mujer campesina ha ido aumentando vertiginosamente.

Esta situación es indicadora de la necesidad de sugerir alternativas que de una u otra forma contribuyan a recuperar para las mujeres el derecho a realizarse como seres humanos en sus múltiples posibilidades en la cual hombres y mujeres tengan iguales oportunidades para su realización plena.

A través del tiempo el papel de la mujer siempre ha sido menospreciado aunque en el transcurrir de la historia se halla sucedido eventos en los cuales cada ves la participación de ella sean más notorias.

Desde el comienzo la mujer siempre ha desempañado el rol de velar por todos en el hogar, esta designación de labores viene desde las épocas del hombre primitivo.

En las culturas antiguas de Colombia, la estructura del hogar se tendía a definir, que el hombre era el jefe o la cabeza visible de la familia, de esta forma se establecía una dominación por parte del varón. Así como al hombre se le daba el estatus de cabeza de familia, a la mujer se le asignaron las labores tales como: el cuidado de los hijos, comida, limpieza y atención personal para con el hombre.

Así de esta manera a pesar de todos los cambios ocurridos la mujer campesina en Colombia aun continua manteniendo estas mismas tareas y sigue siendo relegada a un estatus inferior al del hombre, ya que estas costumbres han venido pasando de generación en generación, logrando así desvirtuar a la mujer campesina.

Estas costumbres que se han venido transmitiendo de generación en generación, y son parte directa de la herencia dejada por los aborígenes nativos de nuestras tierras, de los cuales la mayoría de los campesinos Colombianos son directos descendientes.

En todo lo que tiene que ver con respecto de la división de labores y jerarquías dentro de una sociedad Teresa Azcárate cita textualmente:

"Las relaciones sociales existentes entre varones y mujeres, llamadas género, influyen activamente en la configuración de los espacios, así como en sus usos, recorridos comportamientos que en ellos se suceden. Se puede generalizar las relaciones de género como relaciones de poder, de dominación de los hombres, subordinando a las mujeres."[1]

La ocupación y el uso de los espacios, tanto individuales como colectivos muestran la asimetría que existe en la relación entre los sexos y el reglamento de las mujeres. El sexo es una característica biológica, con el se nace, y acompaña al ser humano toda la vida. La diferencia entre los sexos han servido para construir social e históricamente las relaciones desiguales entre varones y mujeres; y estas relaciones de género se han venido modificando según las distintas épocas.

La sociedad en que vivimos ha establecido papeles y actividades para los diferentes sexos, en los cuales uno es subordinado en relación con el otro. La definición de sexismo explica esta problemática: se considera sexismo el conjunto de todas las

[1] Teresa Azcárate. Nueva Sociedad el Lugar de la Mujer. Mujeres Buscando Escena y Espacios Propios. P. 35

muy rudimentarios (machetes, palas, covadores y cestos) para recoger la cosecha. En algunas regiones realizan actividades manuales(mochilas, alpargatas, canastas, etc.)

"Cada miembro realiza ciertas funciones, la mujer campesina también se encarga de la producción y preparación de los alimentos, arreglos y conservación de la vivienda, elaboración de buena parte del ajuar domestico, casi toda la crianza de los hijos recae sobre ellas, la necesidad del padre es secundaria, por ser una sociedad donde la educación termina pronto porque el niño domina temprano las técnicas de subsistencia. El padre le enseña a los varones las técnicas de agricultura y caza, y mantiene escasa relación con las hijas."[3]

La prodigiosa actividad que realizan las mujeres, las libera del sometimiento total del marido, se puede decir que la estabilidad de la familia depende más que todo de ellas.

La mujer rural ejerce un control efectivo sobre las finanzas familiares. El hombre que trabaja en fincas cercanas, gana por jornal, lo cual es muy poco y no alcanza para el sustento. Otras se dedican a la caza, pesca y a la cosecha, la cual traen a casa, para que sea la mujer quien se encargue de comercializar,

---

[3] Gutiérrez De Pineda Virginia. Familia en Colombia. P. 53.

recorre diariamente considerables distancias en busca de los mejores precios para los productos agrícolas, la pesca y sus manualidades. Hay ocasiones en que los hombres salen a los pueblos a vender estos productos ya que las mujeres no se pueden desplazar dejando solos sus hogares.

En tiempos difíciles estas van a fincas cercanas de sus casas donde les compran sus productos, aprovechándose de ellas, y les pagan lo que el comprador desee, en otras oportunidades los cambian por leche, queso, suero, carne y otras cosa necesarias.
Es la mujer quien vela por que no falte el pan de cada día.

La mujer campesina es ante todo ama de casa, agricultora; En algunos casos están en vía de abandonar el campo para trasladarse a los núcleos urbanos, en busca de un mejor bienestar para ella y de su familia, sobre todo si es cabeza de hogar, la violencia en el campo es otra de las razones generadoras de la traslación de estas a las grandes urbes.

Algo real es que las mujeres prefieren tener hijas y los hombres se inclinan por los varones. Ellas dicen:
"la mujer da más resultado se va al pueblo o a la ciudad, trabajan y le mandan a su familia: mientras los hijos no se acuerdan si tienen madre o padre". El padre dice "el

varón resulta mejor, un niño de diez o doce años le lleva agua al padre cuando tiene sed en el monte y le ayuda hacer la carga".[4]

En la gravidez no importa el sexo, este no altera el ritmo de las actividades ordinarias; los oficios domésticos y del campo absorben el tiempo de la mujer, que generalmente no lleva cuenta del embarazo. La inactividad durante este periodo es objeto de severas criticas por las ancianas. A pesar de sentir las primeras manifestaciones del parto, siguen realizando el oficio que se habían propuesto para este día.

"Los hombres no satisfacen los deseos o antojos de las mujeres; ellas mismas deben saciarse, cuidarse de no comer alimentos que afecten al bebe."[5]

En los campos no existen casas de maternidad (hospitales), por lo cual las mujeres dan a luz en sus hogares ayudadas por parteras profesionales, en algunos casos se buscan un poco antes del parto y se comprometen a seguir atendiendo a la recién parida por un espacio de nueve días.

El no tener hospitales ni puestos de salud en el campo; es uno de los motivos para que se dé el desplazamiento entre pueblos y veredas, para vacunar a sus hijos, otros

[4] Gutiérrez De Pineda Virginia. Avances y perspectivas en los Estudio de Familia en Colombia. P. 33
[5] Gutiérrez De Pineda Virginia. Avances y perspectivas en los Estudio de Familia en Colombia. P. 37

motivos son la educación y la compra-venta de los productos obtenidos de la caza, siembra y manualidades.

Tomando en cuenta lo anterior se puede decir que hombres y mujeres no hacen cosas iguales y se comportan diferentes maneras, deacuerdo con las costumbres y organización en la sociedad donde viven, lo cual es la razón de la discriminación y desigualdad entre ellos.

¿Cuál es su tarea más importante durante el día?

Las actividades de las amas de casa coinciden estrechamente con las otras áreas ya mencionadas, demostrando una fuerte identificación con los papeles femeninos tradicionales. Todos los días desde la hora de levantarse hasta el medio día, la mayoría están ocupadas en las tareas relacionadas con la alimentación de la familia, la limpieza de la casa, cuidado de la ropa, y cuidados de los niños, la otra parte trabaja fuera del hogar. Entre sus "tareas importantes" se puede mencionar el comercio de la huerta, la cría de animales, la agricultura y otras.

¿Cómo le gustaría hacer estas tareas a la mujer campesina?

"A ellas le da lo mismo" ya que han estado siendo ignoradas por los gobiernos, y muchas de ellas no conocen la nueva tecnología, ni tienen conocimiento de cómo almacenar y conservar sus cosechas, ni como comercializar sin sentirse estafadas. Otras quieren hacer sus actividades de una manera más cómoda, o más organizada, con más conocimientos y equipos. Se puede analizar un gran número de mujeres campesinas que serán receptivas al mejoramiento de sus condiciones y procedimientos de sus tareas hogareñas y no domesticas."[6]

¿Qué tiene que ver las diferencias de géneros en el desarrollo?

En cuanto a la mujer campesina, en la mayoría de los casos, ésta aporta la crianza de hijos y la atención de las tareas del hogar, tiene una carga mayor de trabajo que el hombre, por lo cual descansa poco y no accede a oportunidades de desarrollo como capacitación, asistencia técnica, empleo, organización, etc.

A nuestro criterio es importante reconocer estas diferencias para asegurar una respuesta adecuada en su desarrollo.

Desdichadamente lo único cierto es que hasta ahora los programas de desarrollo social no han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres campesinas, debido a que su jornada de trabajo es muy extensa y su tiempo se encuentra comprometido, se ven impedidas para participar en programas y procesos comunitarios, siendo aquí

[6] Cebotarev Eleonora , Mujer Rural y Desarrollo. P. 49

donde más se acentúa la discriminación, ya que generalmente estos programas y procesos son programados en horas en las cuales la mujer rural se encuentra realizando sus labores primordiales.

Socialmente no se esta reconociendo ni teniendo en cuenta, así como la negativa a valorar la contribución al desarrollo ya que la mayoría de veces el trabajo que realizan en el hogar y en las parcelas no es remunerado.

¿Valdrá la pena cuestionarnos acerca de cual es la problemática que viven las mujeres del campo?

Pues bien dentro de la problemática que viven las mujeres y que las elevan a afirmar que están excluidas y en desventajas frente a oportunidades de desarrollo, tenemos las siguientes:

- No hay reconocimiento de su trabajo como aporte al desarrollo de la sociedad.

- Aquí la problemática se centraría que las mujeres del campo dedican por lo menos seis horas diarias a las labores del hogar y además dedican otras tantas a la producción agropecuaria, ya sea para el consumo o para el mercado, y lo más triste de todo es que se le considera improductiva, ya que este trabajo no se lo remuneran, y es poco valorado, así como la tenencia, crianza y formación de los hijos.

- No hay reconocimiento de su autonomía. Lo cual a pesar de los cambios generados en la sociedad, sigue existiendo la sumisión a la voluntad de padres, hermanos mayores, compañeros, esposos e hijos.

Teniendo en cuenta lo anterior, sostenemos que si bien es cierto que por tradición siempre se le ha reconocido al hombre como jefe del hogar, y por el simple hecho de ser hombre todas deben obedecerle. Muchas veces es motivo para aceptar la sumisión como una cosa natural, esto trae como consecuencia que en muchos casos es el hombre quien decide y habla por toda la familia, limitando así el derecho a la mujer a pensar libremente a participar en la toma de decisiones y expresar sus propias opiniones, no dando cumplimiento a lo establecido por nuestra carta magna en su articulo 43 donde establece:

"La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozara de especial asistencia y protección del estado, y recibirá de éste un subsidio alimentario, si entonces estuviese desempleada o desamparada el estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de familia"[7]

[7] Constitución Política de la Republica de Colombia. Articulo 43

Lo único cierto es la igualdad entre hombres y mujeres consagrada en pactos, declaraciones y leyes, pero estos no coinciden con la realidad, que está impregnada de discriminación hacia la mujer, producto de la desinformación, la tradición y el machismo.

Otro aporte que hace referencia a la igualdad ante la ley es el que está consagrada en la declaración universal de los derechos humanos en sus artículos séptimo y vigésimo tercero y su segundo enciso, que enuncian lo siguiente:

7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

23. Toda personal tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo.

2. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que serán completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. [8]

[8] Declaración Universal de los Derechos humanos. Tomado de www.derechoshumanos.org/index.html

Esto nos está señalando que con la sola legislación no se puede eliminar la injusticia y la desigualdad social. Se requiere que cada uno de los miembros de las comunidades asuma una participación responsable y comprometida con el cambio a través de actitudes, conductas, y formas de pensamiento.

Para eso se debe cambiar la mentalidad y crear conciencia sobre los derechos de las mujeres campesinas y la igualdad que debe existir entre mujeres y hombres campesinos, como la base de la democracia que consagra la constitución nacional.

Podríamos anotar que otro problema que afecta a la mujer campesina en su desarrollo integral, es la doble jornada de trabajo, los cuales son muy extensos, viéndose obligadas a realizar las tareas del hogar y el cuidado de los hijos muchas veces en condiciones difíciles, a demás de lo anterior, realizan trabajos para la generación de ingresos, ya sea en la producción agropecuaria, en servicios domésticos y trabajos manuales, también dedican parte de su trabajo en algunas actividades comunitarias, mediante las cuales accede a servicios como escuelas, centros de salud, etc. Lo que conlleva a que se extienda de esta manera su jornada de trabajo a más de doce horas, poniendo en peligro la salud y el bienestar personal.

Por esos motivos no tienen acceso a ciertas oportunidades de desarrollo en campos diferentes del cuidado de la familia; negándoles así mismo de asistir a curso, reuniones, eventos, donde se traten temas que sean de su interés.

Como consecuencia de lo anterior el trabajo realizado por la mujer en el campo es mal remunerado, aunque realice labores equivalentes a las del hombre, lo cual muestra el demérito del trabajo de las mujeres campesinas, el irrespeto por sus derechos, la falta de oportunidades y las desventajas para su desarrollo.

Cabe resaltar que hoy en día se hace cada vez más creciente el número de hogares rurales, con jefatura femenina, en donde la mujer campesina a demás de las tareas domesticas debe conseguir los ingresos para el sostenimiento de la familia.

Al no contar con el apoyo masculino se ven obligadas a desplazarse diariamente a las ciudades a trabajar en el servicio domestico, donde también reciben mala remuneración, y están expuestas a malos tratos, a la discriminación, debido muchas veces a su origen de provincia, otras consecuencias previsibles están dadas en el abuso sexual, falta de protección, exceso de horas de trabajo, falta de descanso y otras series de explotaciones, ignorando de esta forma lo establecida por nuestra constitución de 1991 en su articulo 53 que establece lo siguiente:

"El congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mismos fundamentales, igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo; estabilidad en el empleo,

irrenunciabilidad a los beneficios mismos establecidos en normas laborales, facultades para transigir y cancelar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en la aplicación e interpretación en las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabador menor de edad.

La ley, los contraste, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, dignidad humana ni los derechos de los trabajadores"[9]

Lo único cierto es que a pesar de las implicaciones o consecuencias negativas que tiene cualquier tipo de subordinación en las personas, esta situación de dependencia y sometimiento no se expresa necesariamente en oposición y resistencia, sino por el contrario genera sentimientos de inferioridad que no manifiestan las mujeres del campo.

Esta subordinación la pone por supuesto en desventaja en los ejercicios de sus derechos como ser humano ya que se les han negado y se han renegado a sí mismas un derecho que es propio como personas, y al estado Colombiano también le ha faltado mucho interés en proponer políticas que respondan a las necesidades de las

[9] Constitución Política de la Republica de Colombia. Articulo 53

mujeres del campo, promoviendo las relaciones de equidad entre hombres y mujeres.

El estado se ha preocupado infructuosamente solo en buscar acuerdos para solucionar el problema macro haciendo abstracción de la crisis familiar a la que deja como de absoluta responsabilidad individual, negando así su carácter social.

Haciendo referencia con el aspecto social, la violencia intra familiar es una de las expresiones más crudas del poder ejercido por el hombre, dado que conserva raíces y lazos comunes con la violencia socio-política. Esta modalidad se convierte en el arma más eficaz para someter y doblegar voluntades y perpetuar las costumbres sagradas dentro del hogar, especialmente las atinentes a roles. Pues mientras más necesidad tenga el varón de reforzar su posición de jefe más agresividad desarrolla contra sus subalternos, y mientras más dependencia económica y afectiva tenga la mujer es más susceptible de ser agredida.

Alba Alicia Castañeda dice:

> "Esta problemática a sido indiferente al estado Colombiano, pero en la practica a pesar de existir reglamentaciones para proteger a la mujer campesina, estamos a la espera de resultados eficaces que contrarresten la violencia, pues no existe una acción directa por parte del instituto colombiano de bienestar familiar, de las comisarías de la

policía para que en determinados casos puedan dirimir conflictos familiares."[10]

Con el criterio anteriormente expuesto consideramos que lo realmente necesario, es trabajar para tratar de cambiar los paradigmas en las mentes de las personas del campo.

Igualmente, se necesita trabajar para que las mujeres campesinas, conozcan los derechos que las protegen y no solo de las responsabilidades que ellas tienen, también se debe trabajar para que el hombre del campo se haga conciente que el de este modo en algunos casos es responsable de violaciones contra los derechos de las mujeres sobre las cuales ejercen distintas formas de poder.

Así mismo podemos empezar a construir desde ahora en nuestros niños (as) la convicción y aprecio del hecho que todos los humanos no somos iguales pero, que poseemos igualdad de derechos y de dignidad.

[10] Castañeda Borbano Alba Alicia. Violencia Intra familiar en Colombia. En la Violencia y los Derechos humanos de la Mujer. Profamilia. 1992 P. 84. 86.

CONCLUSIÓN

Es natural la diferencia entre los sexos, mujer y varón, y es cultural la diferencia entre género masculino y femenino; el género es una estructuración cultural conformada en las personas a través de su educación.

La cultura es la que hace que se les dé cualidades distintas a hombres y mujeres del campo, a ellas se les pide que sean esposa, madre y educadora, y sobre todo que no sea cortesana, ni ciudadana, y su existencia social está en la casa. Al varón por el contrario se le dice que debe ser autoritario, cabeza de hogar y su existencia social es el del mundo y la calle.

Algunos factores y circunstancias propician situaciones de violencia y discriminación hacia la mujer campesina en un contexto de desigualdad estructural, marcado por una ausencia de paz lo que supone las diversas formas de violencia, lo que no siempre tiene que expresarse en violencia física o armada. En el caso de la mujer campesina la violencia se ha legitimado como un mecanismo de control social para mantener el esquema de autoridad patriarcal que las mantiene subordinadas, dependientes y que legitima su discriminación por la única razón de ser mujeres, la

cual va desde el no reconocimiento de su trabajo, al ser mal remunerado, hasta el no ser tenidas en cuenta en la toma de decisiones y al no contar con fuentes que faciliten su trabajo en los múltiples roles que desempeñan, sería conveniente preguntarnos que consecuencias traerá en un futuro esta situación, sino se ejecutan medidas para frenar todas estas situaciones y discriminaciones.

También debemos cuestionarnos cuales serian las alternativas más acertadas para que a la mujer del campo, se le dé el sitio o el estatus de real importancia que tiene en la sociedad Colombiana, desde el ser la persona por la cual la familia se mantiene siempre unida, gracias a todo el empeño de su trabajo no reconocido, hasta las labores de producción que realiza para ayudar en la economía de su hogar.

Igualmente debemos buscar las formas de hacerle ver a la mujer campesina lo importante que es ella como persona es su sociedad, y darle los conocimientos para que se dé cuenta de ello, y haga valer todos sus derechos.

Todo esto solo se puede lograr si la educamos y le mostramos como debe hacer valer estos derechos.

De esta misma forma debemos trabajar en la mente del hombre campesino, para hacerle darse cuenta de todos los atropellos que contra las mujeres del campo el ha cometido, ya sea por ignorancia o desconocimiento de las leyes que prohíben todos estas violaciones que ellos cometen.

BIBLIOGRAFÍA

Cadavid Bernarda. Compartir. Norma 1992

Castañeda Borbano Alba Alicia. Violencia intra familiar en Colombia. Profamilia 1992

Castañeda Alba Alicia. Violencia y los Derechos Humanos de la Mujer . Profamilia 1999

Constitución Política de Colombia de 1991

Gutiérrez De Pineda Virginia. Familia en Colombia. ICFES 1995

Gutiérrez De Pineda Virginia. Avances y Perspectivas en los Estudios de la Familia en Colombia. Editorial Ibero-América 1994

Cebotarev Eleonora. Mujer Rural y Desarrollo. Salamanca 1993

Informe. Oficina de la Mujer. La política Para el Desarrollo de la Mujer Rural 1998

Informe. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Violencia Familiar 1992

Conferencia. Teresa Azcárate. Nueva Sociedad el Lugar de la Mujer 1999

Mejia Villegas Jairo. Patología de la Liberación Femenina. Specia 1992

Perdomo Castaño Carlos Alberto. Participar. Norma 1994

www.derechoshumanos.org/Index.html